

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Memorándum N° 46, de fecha 31.03.17, del Encargado de la Oficina de Deportes al Señor Administrador Municipal Subrogante.
4. El Artículo N° 10, Numeral 7, Letra J del Reglamento de la Ley N° 19.886.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere adquirir Medallas para la ejecución de Rally XC Las Cortaderas 2.0.
2. Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado, en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM.
3. El Presupuesto presentado por ECOTROFEOS, de fecha 28.03.17
4. El Proyecto se financiará con Fondos del Presupuesto Municipal Vigente, Oficina de Deporte Año 2017, N° de Cuenta: 215.24.01.008.001.005

DECRETO

EXENTO N° 00835

1. **AUTORIZÁSE**, la adquisición de Medallas para la ejecución de Rally XC Las Cortaderas 2.0, mediante la modalidad de Trato Directo.
2. **ADJUDÍQUESE**, mediante la modalidad de Trato Directo para realizar la **"ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA LA EJECUCIÓN DE RALLY XC LAS CORTADERAS 2.0"**, a **ECOTROFEOS**, RUT. N° _____ domiciliado en _____ de la Ciudad de Santa Cruz, por el Monto Total de \$ 611.000 (Seiscientos once mil pesos) IVA Incluido.
3. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

GAGV/CMRC/MJTE/sce

c. c. :
- Alcaldía (02)
- Deporte (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)